



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL n.º 0325-2024/DP-SG

Lima, 17 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Informe N° 0770-2024-DP/OGDH emitido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, que adjunta los Memorandos N° 340-2024-DP/OCII, N° 2251-2024-DP/OGDH y N° 125-2024-DP/ODLIMA NORTE relacionados con la ampliación de rotación de la servidora civil María Luisa Rabanal Chávez, y el Informe N° 0887-2024-DP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0214-2023/DP-SG, de fecha 20 de diciembre de 2023, se autorizó la rotación de la servidora civil María Luisa Rabanal Chávez, por necesidad del servicio, de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional a la Oficina Defensorial de Lima Norte, a partir del 20 de diciembre de 2023, por un periodo de tres (03) meses, el mismo que fue ampliado por el mismo periodo, con las Resoluciones de Secretaría General N° 084-2024/DP-SG, N° 0170-2024/DP-SG y N° 0230-2024/DP-SG;

Que, posteriormente con Memorando N° 125-2024-DP/ODLIMA NORTE, de fecha 03 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina Defensorial de Lima Norte solicita a la Secretaría General, con copia a la Primera Adjunta y la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, proceda a disponer la ampliación de la rotación de la trabajadora María Luisa Rabanal Chávez, por el periodo de tres meses (03 meses), para que continúe laborando y difundiendo las actividades que realizamos durante el año 2025; la misma que ha sido autorizada a través del Memorando N° 340-2024-DP/OCII (en atención al Memorando N° 2251-2024-DP/OGDH) por la Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y, asimismo, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano a través del Informe N° 0770-2024-DP/OGDH, para ampliar la rotación a partir del 21 de diciembre de 2024 al 21 de marzo de 2025;

Que, con Informe N° 0887-2024-DP/OAJ, de fecha 16 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Defensoría del Pueblo; y en uso de las atribuciones conferidas en los literales n) y w) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y modificatoria;





**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **AMPLIAR** por necesidad del servicio la rotación de la servidora civil **María Luisa RABANAL CHÁVEZ** a la Oficina Defensorial de Lima Norte, dispuesta por la Resolución de Secretaría General N° 0214-2023/DP-SG, a partir del 21 de diciembre de 2024 hasta el 21 de marzo de 2025.

**Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, para los fines correspondientes.

**Artículo Tercero.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Juan Carlos Gonzales Hidalgo**  
**Secretario General**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

